



SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 2010 - 2016
ACTA NO. 0065

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2011
SESION ORDINARIA DEL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2011
PRESIDENCIA DEL SENADO: REINALDO PARED PEREZ
SECRETARIOS SENADORES: RUBEN DARIO CRUZ UBIERA Y HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA.

EN SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 4:15, HORAS DE LA TARDE, DEL DIA SIETE (07) DEL MES DE SEPTIEMBRE, DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011), MIERCOLES, SE REUNIERON EN EL SALON DE SESIONES LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

1. PASE DE LISTA, COMPROBACION DE QUORUM, PRESENTACION DE EXCUSAS.

SENADORES PRESENTES: (28)

CRISTINA ALT. LIZARDO MEZQUIZTA : PRESIDENTA EN FUNCIONES
RUBEN DARIO CRUZ UBIERA : SECRETARIO
HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA : SECRETARIO
AMABLE ARISTY CASTRO
FELIX RAMON BAUTISTA ROSARIO
RAFAEL PORFIRIO CALDERON MARTINEZ
LUIS RENE CANAAN ROJAS
CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE
YVONNE CHAHIN SASSO
TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME
MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGAS
ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES
EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ
FELIX MARIA NOVA PAULINO

**MANUEL ANTONIO PAULA
PRIM PUJALS NOLASCO
AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO
DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO
ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA
EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ
AMARILIS SANTANA CEDANO
JOSE MARIA SOSA VASQUEZ
JULIO CESAR VALENTIN JIMINIAN
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO
JOSE RAFAEL VARGAS PANTALEON
FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL
ARISTIDES VICTORIA YEB**

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: (4)

**REINALDO PARED PEREZ
CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
JUAN OLANDO MERCEDES SENA**

**SENADORA CRISTINA LIZARDO MEZQUITA, PRESIDENTA EN
FUNCIONES:** Comprobado el quórum reglamentario, se declara formalmente
abierta esta Sesión Ordinaria.

Hora: 4:15 P. M.

EXCUSAS DE LOS SEÑORES SENADORES:

CORRESPONDENCIA DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2011, DIRIGIDA A LA
PRESIDENTA EN FUNCIONES DEL SENADO, POR EL DOCTOR REINALDO PARED
PEREZ, SENADOR DE LA REPUBLICA POR EL DISTRITO NACIONAL,
REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA
DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2011, DIRIGIDA AL

PRESIDENTE DEL SENADO, POR LA SEÑORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, SENADORA DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA DAJABON, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2011, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, POR EL LICENCIADO CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA MONTE PLATA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2011, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, POR EL INGENIERO JUAN OLANDO MERCEDES SENA, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA INDEPENDENCIA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

2. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

a) LECTURA DE ACTAS:

No hubo.-

b) APROBACION DE ACTAS:

No hubo.-

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

a) PODER EJECUTIVO:

No hubo.

b) CAMARA DE DIPUTADOS:

No hubo.

c) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA:

No hubo.

d) JUNTA CENTRAL ELECTORAL:

No hubo.

**e) DIRECCION O LIDERES DE PARTIDOS POLITICOS
REPRESENTADOS EN EL SENADO:**

No hubo.

f) SENADORES:

No hubo.

g) OTRA CORRESPONDENCIA:

No hubo.

INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACION

INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACION

1. Iniciativa: 00410-2011-SLO-SE

CONVENIO PARA LA UNIFICACION DE CIERTAS REGLAS PARA EL TRANSPORTE AEREO INTERNACIONAL. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 5/9/2011. COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL

2. Iniciativa: 00625-2011-SLO-SE

CONTRATO DE FINANCIAMIENTO NO. 11.2.0324.1, DEL 29 DE JUNIO DE 2011, FIRMADO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL

MINISTRO DE HACIENDA, AMPARADO EN EL PODER ESPECIAL NO.123-11, DEL 24 DE JUNIO DE 2011, Y EL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (BNDES), POR UN MONTO TOTAL DE CINCUENTA MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 (US\$50,000,000.00). **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 06/09/2011. COMISION PERMANENTE DE HACIENDA.**

3. Iniciativa: 00626-2011-SLO-SE

ADENDUM NO.3, FIRMADO EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010, AL CONTRATO DE CONSTRUCCION ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA), AMPARADO EN EL PODER ESPECIAL NO.176-10, DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010, Y EL CONSORCIO BAHIA DE SAMANA, INTEGRADO POR LAS EMPRESAS CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT, S.A., Y SERVICIOS DE EQUIPOS E INGENIERIA, S.A., FUE MODIFICADO EL MONTO CONSIGNADO EN EL CONTRATO DE CONSTRUCCION, EN LA SUMA ADICIONAL DE US\$62,299,690.00. DE ESTA SUMA, EL CONTRATO DE PRESTAMO, FINANCIARA UN MONTO DE US\$50,000,000.00, Y LOS US\$12,299,690.00, RESTANTES, SERAN OTORGADAS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA MEDIANTE OTRA FUENTE FINANCIERA. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 06/09/2011. COMISION PERMANENTE DE HACIENDA.**

4. Iniciativa: 00629-2011-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESTINA AL MINISTERIO DE EDUCACION, LA SUMA DE CUATRO MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (RD\$4,300,000,000.00); Y AL MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA Y TECNOLOGIA, LA SUMA DE CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (RD\$400,000,000.00); AMBAS SUMAS CORRESPONDIENTES A LOS INGRESOS ADICIONALES QUE SE GENERARAN POR LA APLICACION DE LA LEY NO. 139-11, DEL 24 DE JUNIO DE 2011; ASI COMO, POR LA PRIMA RECIBIDA POR LA COLOCACION DE LOS BONOS EN EL MERCADO INTERNACIONAL. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 07/09/2011. COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO.**

SENADOR RUBEN DARIO CRUZ UBIERA: Honorable Presidenta en

Funciones, colegas senadores. Vamos a hacer una solicitud en virtud del impacto y la necesidad que se tiene en función de esta iniciativa, el carácter de urgencia, partiendo de que, tanto el Ministerio de Educación, como el Ministerio de Educación Superior. Nuestra petición es que sea incluida en el Orden del Día de hoy y que sea liberada de todo trámite y declarada de urgencia.

SENADORA CRISTINA LIZARDO MEZQUITA, PRESIDENTA EN FUNCIONES: Sometemos a la consideración del Pleno Senatorial la solicitud que nos hace el Senador Rubén Darío Cruz, de que la iniciativa 629-2011, sea liberada de todo trámite, incluida en el Orden del Día de hoy y declarado de urgencia.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.

APROBADO.

5. Iniciativa: 00630-2011-SLO-SE

CONTRATO DE FINANCIAMIENTO NO.11.2.0203.1 DEL 29 DE JUNIO DE 2001, FIRMADO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, A CUYO NOMBRE Y EN CUYA REPRESENTACION ACTUO EL MINISTRO DE HACIENDA, AMPARADO EN EL PODER ESPECIAL NO.122-11, D EL 24 DE JULIO DE 2011, Y EL BANCO DE NACIONAL DE DESENVOLVIMIENTO ECONOMICO E SOCIAL (BNDES), POR UN MONTO TOTAL DE CINCUENTA MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 (US\$50,000,000.00), DE LA CARRETERA EL RIO-JARABACOA. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 07/09/2011. COMISION PERMANENTE DE HACIENDA.**

6. Iniciativa: 00631-2011-SLO-SE

CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA NO. 105-2010, DEL 10 DE AGOSTO DE 2010, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, A CUYO NOMBRE Y EN CUYA REPRESENTACION FIRMO EL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES, AMPARADO EN EL PODER ESPECIAL NO.165-10, DEL 20 DE AGOSTO DE 2010, Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA ODEBRECHT, S.A., POR UN MONTO DE SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL

SETECIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 70/100 (US\$71,538,760.70), DE LA CARRETERA EL RIO-JARABACOA. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 07/09/2011.
COMISION PERMANENTE DE HACIENDA.

7. Iniciativa: 00633-2011-SLO-SE

CONTRATO DE FINANCIAMIENTO NO.11.2.0398, DEL 29 DE JUNIO DE 2011, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, A CUYO NOMBRE Y EN CUYA REPRESENTACION ACTUO EL MINISTRO DE HACIENDA, AMPARADO EN EL PODER ESPECIAL NO.121-11, DEL 24 DE JUNIO DE 2011, Y EL BANCO NACIONAL DE DESENVOLVIMIENTO ECONOMICO E SOCIAL (BNDES), POR UN MONTO TOTAL DE CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 (US\$185,000,000.00), DE LA CARRETERA BAVARO-UVERO ALTO-MICHES-SABANA DE LA MAR Y CONSTRUCCION DE UNA TERMINAL PORTUARIA EN SABANA DE LA MAR. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 07/09/2011.
COMISION PERMANENTE DE HACIENDA.

8. Iniciativa: 00634-2011-SLO-SE

CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA NO. 84-2010, DEL 15 DE JULIO DE 2010, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, A CUYO NOMBRE Y EN CUYA REPRESENTACION ACTUO EL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES, AMPARADO EN EL PODER ESPECIAL NO.164-10, DEL 20 DE AGOSTO DE 2010, Y EL CONSORCIO CARRETERA BAVARO- SABANA DE LA MAR, INTEGRADO POR LAS EMPRESAS CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT, S.A., Y SINERCON, S.A., POR UN MONTO DE DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 96/100 (US\$265,349,314.96), DE LA CARRETERA BAVARO-UVERO ALTO-MICHES-SABANA DE LA MAR Y CONSTRUCCION DE UNA TERMINAL PORTUARIA EN SABANA DE LA MAR. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 07/09/2011. **COMISION PERMANENTE DE HACIENDA.**

**INICIATIVAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN
CONSIDERACION**

1. Iniciativa: 00621-2011-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DECLARAN MONUMENTOS NACIONALES LOS INGENIOS AZUCAREROS COLONIALES DE DIEGO CABALLERO, DE LOS TAPIA (INGENIO DE ITABO), DE JUAN DE VILLORIA (INGENIO DE SANATE) Y LA CAPILLA DE SAN GREGORIO MAGNO DE NIGUA. **(PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS).** Depositada el 01/09/2011.
COMISION PERMANENTE DE CULTURA.

INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACION

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACION

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACION

1. Iniciativa: 00620-2011-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE MELIDA GARCIA A LA CALLE # 2, DE LA MANZANA E DEL BARRIO LOS MINEROS DEL MUNICIPIO COTUI, PROVINCIA SANCHEZ RAMIREZ. **(PROPONENTES: Félix María Vásquez Espinal).** Depositada el 01/09/2011. **COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.**

2. Iniciativa: 00622-2011-SLO-SE

RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE OTORGA UN PERGAMINO DE RECONOCIMIENTO AL ARTISTA PLASTICO RAMON OVIEDO. **(PROPONENTES: Edis Fernando Mateo Vásquez).** Depositada el 05/09/2011. **COMISION PERMANENTE DE CULTURA.**

3. Iniciativa: 00623-2011-SLO-SE

PROYECTO DE LEY DE CERTIFICACION DE CITRICOS. (PROPONENTES: Rubén Darío Cruz Ubiera). Depositada el 05/09/2011.COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES.

4. Iniciativa: 00624-2011-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE INSTITUYE EL ULTIMO SABADO DEL MES DE JULIO DE CADA AÑO, COMO "DIA NACIONAL DEL MERENGUE". **(PROPONENTES: Rubén Darío Cruz Ubiera). Depositada el 05/09/2011.COMISION PERMANENTE DE CULTURA.**

5. Iniciativa: 00627-2011-SLO-SE

RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA DE ALTA PRIORIDAD EL FOMENTO DE LA INVERSION EN EL SECTOR TURISTICO PARA EL DESARROLLO DE LA REGION ENRIQUILLO. **(PROPONENTES: Edis Fernando Mateo Vásquez). Depositada el 06/09/2011. COMISION PERMANENTE DE TURISMO.**

6. Iniciativa: 00628-2011-SLO-SE

RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO LA INCLUSION EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012, UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA, PARA LA FINALIZACION DE LA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL EN EL MUNICIPIO LAS MATAS DE SANTA CRUZ, PROVINCIA MONTE CRISTI". **(PROPONENTES: Heinz Siegfried Vielut Cabrera). Depositada el 06/09/2011. COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO.**

SENADOR HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA: Buenas tardes, Señora Presidenta en Funciones y demás colegas. Debido a la urgencia, ya que el Estado está trabajando con el presupuesto venidero de 2012, pido que esta resolución sea liberada de trámite, de no ser mandada a la Comisión, sea leída y puesta en la Orden del Día de hoy.

SENADORA CRISTINA LIZARDO MEZQUITA, PRESIDENTA EN FUNCIONES: El Senador Heinz Vielut, quien es el proponente de esta iniciativa, propone al Pleno Senatorial que la misma sea liberada de todo trámite, incluida en el Orden del Día de la presente Sesión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**23 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES.
APROBADO.**

LECTURA DE INFORMES DE COMISION

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE CULTURA REFERENTE AL PROYECTO DE LEY DE ARTE PUBLICO. PROPONENTE: SENADOR EUCLIDES SANCHEZ TAVAREZ.

EXPEDIENTE. NO. 00270-2011-PLO-SE

Esta iniciativa legislativa tiene como objetivo promover que los espacios públicos y privados compartidos en la República Dominicana, sean embellecidos con obras de arte que reafirmen nuestra identidad cultural como pueblo, ejecutando propuestas artísticas que contribuyan a mejorar el entorno de las plazas, parques, avenidas, edificaciones de entradas y salidas de las diversas ciudades y pueblos dominicanos.

La Comisión considera de gran interés aumentar el acervo cultural de nuestro país, desarrollando nuevos talentos artísticos, mejorando el ambiente en que se desenvuelven las actividades, ya sea en áreas urbanas, suburbanas y rurales. También que se debe promover mediante programas públicos el desarrollo y la importancia de las artes visuales, el incremento de las posibilidades de empleo y subsistencia de los artistas plásticos, debiéndose considerar como arte, cualquier trabajo de creación de las bellas artes; que no se limite al dibujo, pintura, mural, fotografía, grabados, trabajos en arcilla, madera, cristal y plástico, sino cualquier medio de arte, incluyendo proyectos que no implican ninguna estructura, además de la combinación del diseño y ambientación del entorno del paisaje.

Tomando en cuenta lo expuesto y los lineamientos de la técnica legislativa, esta Comisión **HA RESUELTO:** rendir **informe favorable con**

modificaciones, presentando al Pleno Senatorial la siguiente redacción alterna:

“LEY DE ARTE PUBLICO

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el Estado debe desarrollar un marco legal y una normativa amplia y coherente que proteja y estimule la producción cultural, teniendo como referencia la constitución de una ciudadanía, cultura plural democrática y de contribución a la convivencia;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que en búsqueda de mecanismos de financiación adecuados, con criterios de equidad y transparencia, el Estado debe promover la creación de diversos proyectos culturales, y su ayuda directa debe orientarse principalmente a suplir deficiencias, a apoyar la producción de sectores no favorecidos y en general, fomentar la producción cultural en áreas que sean valiosas para la colectividad de la Nación;

CONSIDERANDO TERCERO: Que los espacios públicos y privados compartidos socialmente en la República Dominicana merecen y deben ser embellecidos con obras de arte que reafirmen nuestra identidad cultural como nación y como pueblo;

CONSIDERANDO CUARTO: Que las artes visuales de los murales deben ser representativas de la cultura y expresión de la costumbre tradicional y episodios históricos y espirituales del pueblo dominicano;

CONSIDERANDO QUINTO: Que existe un extraordinario talento artístico en la República Dominicana que merece y debe ser estimulado y desarrollado plenamente, y que ese desarrollo no es posible sin la participación de la sociedad y del Estado;

CONSIDERANDO SEXTO: Que es preciso recoger y ejecutar propuestas artísticas que contribuyan a mejorar el entorno de las plazas, parques, avenidas, edificaciones, entradas y salidas de las diversas ciudades y poblaciones dominicanas;

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que es de interés aumentar el acervo cultural del país, desarrollar nuevos talentos artísticos, mejorar el ambiente en que se desarrollan las actividades, en área urbanas, suburbanas y rurales, promover mediante programas públicos el desarrollo y la conciencia sobre la importancia de las artes visuales, incrementar las posibilidades de empleo y subsistencia para los artistas plásticos e integrar el arte y la arquitectura a las infraestructuras municipales.

VISTA: La Constitución de la República;

VISTA: La Ley No. 41-00, del 28 de junio de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Cultura.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

CAPITULO I OBJETO Y DEFINICIONES

Artículo 1.- Objeto.- Esta ley tiene como objetivo fomentar la interacción de la ciudadanía con el arte público, promover la conciencia cultural, crear oportunidades económicas y retos para los artistas y llamar a concurso para la asignación de los proyectos de arte público.

Artículo 2.- Definiciones.- Para los efectos de la presente ley se entiende por:

- 1) **Arte Público:** Toda obra de arte realizada en áreas públicas, dirigidas a personas públicas, ejecutadas por personas anónimas o no, que abre el arte a la sociedad y la hace participativa, permitiendo una interacción más estrecha y reciprocidad más profunda entre la obra de arte, el artista y el individuo;
- 2) **Artista:** Es un creador de obras de arte visuales, generalmente reconocido por los críticos como un profesional que produce obras de arte;
- 3) **Construcción:** Es la edificación, remodelación, renovación o reconstrucción de una instalación o edificio público, incluyendo reparaciones o alteraciones menores;
- 4) **Instalación o edificio público:** Es cualquier estructura, parque, edificio o instalación permanente y su entorno inmediato que sea propiedad del Estado o de una corporación pública y cuya construcción se lleve a cabo parcial o totalmente con fondos públicos del Estado, de una de sus corporaciones públicas y que en su uso esté destinada para oficinas, tribunales, escuelas, lugares de recreación o esparcimiento, servicios médicos, viviendas, auditorios, terminales de transportación, bibliotecas, museos, o cualquier otra estructura o lugar afín en la que se provean servicios gubernamentales o sea de uso público;
- 5) **Obra de Arte:** Cualquier trabajo de arte visual, incluyendo, pero no limitándose a dibujo, pintura, mural, escultura, mosaico, fotografía, caligrafía, y artes plásticas, trabajos de arcilla, trabajos en madera, metal, plástico, cristal, trabajos de arte gráfico, tales como litografías y grabados, artesanías, fuentes o cualquier otro despliegue u ornamentación análoga que complementen la calidad y el efecto artístico de una instalación o edificio público en que

estén contenidas o conectadas como parte de un diseño arquitectónico total.

CAPITULO II DE LA PROMOCION DE ARTE PUBLICO

Artículo 3.- Obligación. El Estado, a través del Ministerio de Cultura, tendrá a su cargo promover y fomentar los proyectos de arte público.

Artículo 4.- Especialización de fondos. El Ministerio de Cultura y los Ayuntamientos deben consignar en sus presupuestos fondos para la promoción y realización de arte público.

Artículo 5.- Cooperación.- La empresa privada puede cooperar con el artista para el desarrollo de sus bosquejos iniciales de arte público.

CAPITULO III DEL LLAMADO A CONCURSO DE ARTE PUBLICO

Artículo 6.- Concurso. El Ministerio de Cultura es el encargado de llamar a concurso para la asignación de los proyectos de arte público.

CAPITULO IV DE LA COMISION DE CONCURSO DE ARTE PUBLICO

Artículo 7.- Creación de la Comisión de Concurso de Arte Público. - Se crea la Comisión de Concurso de Arte Público, bajo la coordinación del Ministerio de Cultura, la cual tendrá a su cargo la selección de las propuestas de proyectos de arte público.

Artículo 8.- Integración. La Comisión de Concurso de Arte Público está integrada por:

- 1) Un representante del Ministerio de Cultura;
- 2) Un representante del Colegio Dominicano de Artistas Plásticos;
- 3) Un representante del ayuntamiento del municipio donde se construirá o pintará la obra;
- 4) Un representante de la Gobernación de la provincia, donde se construirá o pintará la obra

Artículo 9.- Función. La Comisión de Concurso de Arte Público tiene como sus funciones:

- 1) Seleccionar entre las propuestas de proyectos de arte público que le remita el Ministerio de Cultura, la más adecuada para su ejecución, y
- 2) Descartar las propuestas de proyectos de arte público que no cumplan con los requisitos establecidos en el Artículo 9 de la presente Ley, y devolverla a sus autores, a través del Ministerio de Cultura.

CAPITULO V DE LOS REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS

Artículo 10.- Requisitos de las propuestas. Los requisitos específicos que deben incluir las propuestas son:

- 1) Llenar el formulario que acompaña, con los datos de cada obra sometida y los de su autor;
- 2) Panel de "24 X 36" sobre el 1/8" con dibujos y representaciones de la obra en su contexto y una breve explicación del concepto y su relación al emplazamiento, la

composición y los materiales empleados. Dibujos a escala deben incorporarse al panel para obtener una idea clara del tamaño de la intervención. (Las piezas autónomas deben concentrarse en explicar los valores intrínsecos de la obra y como sus intenciones sugirieron, la forma y la estrategia material);

3) Modelo a escala del proyecto (en el modelo, es opcional la inclusión de información sobre el contexto);

4) Resumen gráfico de la obra en forma 11 X 17", con memoria descriptiva. (No se establece límites de hojas);

5) Estimado detallado de la obra que incluya lo siguiente:

5.1) Costos de los materiales con desglose de precios por cantidad de material;

5.2) Costos de construcción particulares a la técnica o recursos empleados, con detalles de la producción, movilización, excavación, ensamblaje, transportación y fianzas;

5.3) Consultores (desglosados por tareas y disciplinas);

5.4) Honorarios del artista, lo que se estime razonable, quedando siempre establecido mediante un contrato debidamente legalizado;

5.5) Imprevistos, no mayor de un 10% del costo total de la obra;

6) Itinerario de trabajo para el desarrollo del diseño y construcción del proyecto, con fecha límite de terminación

y entrega;

7) Currículum Vitae con muestra de trabajos previos. Se admitirán catálogos de exposiciones como muestras;

Artículo 11.- Cumplimiento. Toda obra sometida debe procurar lo siguiente:

1) Interpretar críticamente el ámbito al cual se dirige;

2) Adoptar estrategias de emplazamientos intrínsecas a la obra y en directa relación al lugar seleccionado o propuesto;

3) Reconocer las especificaciones del lugar y mostrar una postura clara hacia la misma;

4) La obra y su temática debe tomar en cuenta las particularidades de las comunidades aledañas y establecer las bases de un diálogo fértil entre el artista y el medio social;

5) Cumplir con todos los códigos que apliquen y evitar situaciones de peligros o riesgos;

6) Evitar materiales y técnicas que pudiesen resultar contaminantes y adversos al medio ambiente o que requieren un mantenimiento intenso, cuya fragilidad constituya un inconveniente a largo plazo;

7) Mostrar un entendimiento del comportamiento estructural de los materiales en la composición y de la estrategia de construcción que haga la obra visible.

CAPITULO VI

DE LA SELECCION DE PROYECTOS DE ARTE PUBLICO

Artículo 12.- Propuestas.- La Comisión de Concurso de Arte Público seleccionará las propuestas que le remita el Ministerio de Cultura, quien solo recibirá propuestas de los artistas y autores de las obras, sin la mediación de otros profesionales o terceras partes; galeristas, profesores, coleccionistas o grupos de particulares no podrán someter obras, asegurando que la contratación de la selección se hará directamente con el artista.

Artículo 13.- Evaluación.- Las obras que sistemáticamente evadan asuntos de naturaleza práctica a favor de estrategias de corte puramente conceptual, no serán consideradas en la selección. En la propuesta, el artista debe vincular la técnica de presentación a la naturaleza del concepto y el lugar. La Comisión de Concurso de Arte Público debe obtener una idea clara del pensamiento del artista con relación al lugar/actividad. Las obras se evaluarán principalmente por su especificidad en su contexto, sea éste un lugar, un uso o un sujeto.

Artículo 14.- Artista extranjero. Si un artista extranjero fuere contratado para una obra, habrá de cumplirse con todos los requisitos establecidos en esta Ley y lo que establecen nuestras leyes, reglamentos y decretos sobre el fisco.

Artículo 15.- Contraparte dominicana. Cualquier obra construida por un artista extranjero, deberá tener una contraparte dominicana que asegure una coherente conceptualización.

CAPITULO VI

DE LA CREACION DEL MUSEO DE ARTE PUBLICO

Artículo 16.- Creación. Se crea el Museo de Arte Público, con el objetivo de acumular la historia de todo el proceso creativo. Este museo tendrá su sede en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, bajo la coordinación del Ministerio de Cultura.

CAPITULO VII DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 17.- Espacios del Arte Público. Mediante la presente Ley, se instruye al Ministerio de Cultura para que proporcione los espacios públicos a los artistas para realizar el proyecto de arte público, respetando las vías públicas, autopistas, carreteras, parques, playas de mar, playas de ríos, balnearios etc.

Artículo 18.- Estricto cumplimiento. El Ministerio de Cultura, queda encargado del estricto cumplimiento de esta Ley.

DISPOSICION FINAL

Unica.- Entrada en vigencia. La presente ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República, y una vez transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de la República Dominicana.

DADA..."

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de su conocimiento y aprobación.

(EL SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ, LUEGO DE DAR LECTURA A

DICHO INFORME, LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

SENADOR MANUEL ANTONIO PAULA: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE CULTURA REFERENTE AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 3, 4 Y 39 DE LA LEY 492, DEL 22 DE OCTUBRE DE 1969, QUE DECLARA CIUDAD COLONIAL DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN, LA ZONA DECLARADA POR DECRETO NO. 1650, DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1967 Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES. PRESENTADO POR EL SENADOR EDIS FERNANDO MATEO.

EXPEDIENTE NO. 00595-2011-SLO-SE

Este proyecto de ley tiene como objetivo principal la preservación de los monumentos, sitios y exponentes de nuestro patrimonio histórico y cultural.

El mismo expresa que la Ley No. 492, del 22 de octubre de 1969, sobre Monumentos Nacionales y otras disposiciones, define a todos los monumentos, sitios, yacimientos, edificios, ruinas, piezas de interés histórico y arqueológico, bajo conservación, como patrimonio cultural de la Nación.

Esta iniciativa legislativa refiere que son muchas las provincias y municipios del país que no están amparadas bajo la citada Ley, a pesar de que estos lugares poseen piezas, edificios, monumentos y yacimientos de gran interés histórico, que deben ser integrados a nuestro acervo cultural.

El Estado dominicano debe, por medio de compra, permuta o cualquier otro mecanismo, por mandato de esta Ley, adquirir el patrimonio de los monumentos, yacimientos, ruinas o piezas arqueológicas que sean propiedad privada, para ponerlos bajo la tutela del Ministerio de Cultura y sus dependencias.

Esta Comisión, tomando en cuenta la importancia del contenido de esta propuesta, así como las normas de la técnica legislativa, **HA RESUELTO:** rendir **informe favorable con modificaciones** al citado Proyecto de Ley, la cual se detalla a continuación:

1.- Modificar el título, para que en lo adelante se lea:

“PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 3, 4 Y 39, DE LA LEY NO. 492, DEL 27 DE OCTUBRE DE 1969, QUE DECLARA CIUDAD COLONIAL DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN, LA ZONA DECLARADA POR DECRETO NO. 1650, DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1967 Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES”

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de su conocimiento y aprobación.

(EL SENADOR MANUEL ANTONIO PAULA, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME, LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

SENADOR TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE HACIENDA, CON RELACION AL CONTRATO DE FINANCIACION SUSCRITO EL 1ERO. DE NOVIEMBRE DE 2010, ENTRE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL BANCO EUROPEO DE INVERSIONES (BEI), POR UN MONTO DE TREINTA Y SIETE MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100 (US\$37,000,000.00), PARA SER UTILIZADOS EN EL FINANCIAMIENTO PARCIAL DEL PROYECTO DE TRANSMISION ELECTRICA DE LA ZONA SUR-OESTE DE REPUBLICA DOMINICANA, EL CUAL ES EJECUTADO POR LA EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA DOMINICANA (ETED). REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 11202 DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2010.

(EXPEDIENTE NO. 00114-2010-SLO-SE)

INTRODUCCION

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 5 de noviembre de 2010 y su propósito principal es mejorar la red de transmisión eléctrica de la zona Sur-Oeste de República Dominicana. Comprende los estudios, realización, puesta en servicio, incluyendo pruebas de recepción completas y explotación de la red

de transmisión eléctrica. La solicitud del financiamiento se basó en el contexto de la ampliación de la cobertura con energía eléctrica hacia las provincias de la zona fronteriza con Haití, mediante la construcción de una línea de transmisión de 63 kilómetros a 138 KV entre la subestación Cruce de San Juan y San Juan de la Maguana, incluyendo la ampliación y construcción de estas subestaciones.

OBJETIVOS DEL PROYECTO

El proyecto contempla los estudios, realización, puesta en servicio y explotación de la red de transmisión eléctrica de la zona Sur-Oeste del país y está dividido en dos partes, la primera consiste en la construcción de tres subestaciones y un total de 134 kilómetros de líneas de transmisión a 138 KV.

La segunda parte consiste en la construcción de una subestación, la ampliación de una subestación y un total de 65.3 kilómetros de líneas de transmisión a 138 KV. La Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED), empresa de propiedad estrictamente estatal, creada mediante el Decreto No. 629-07, ha asumido la construcción, explotación y mantenimiento del proyecto.

RESULTADOS ESPERADOS

Con la ejecución del proyecto se espera el perfeccionamiento de los siguientes puntos:

- ✓ Modificar el sistema de operación, pasando de la forma radial a la forma anillada.
- ✓ Eliminar los problemas en la gestión de reactivos.
- ✓ Establecer niveles de voltaje dentro de los límites.
- ✓ Eliminar las restricciones de transporte. Supresión de sobrecargas de líneas y transformadores.
- ✓ Reducción de las pérdidas en las redes, lo cual representa un ahorro considerable.
- ✓ Evitar el despacho de plantas eléctricas forzadas para soporte de tensión.

- ✓ Eliminar la apertura de circuitos por baja tensión.
- ✓ Eliminar los apagones generales.
- ✓ Buena calidad del servicio final que llega al usuario.

COSTOS Y FINANCIAMIENTO

El costo total de este proyecto se ha estimado en Ciento Once Millones Novecientos Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$111,920,000.00) y los porcentajes del financiamiento están previstos de la siguiente manera:

- ✓ Un 21.89% con fondos propios de la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED).
- ✓ Un 45.06% mediante préstamo otorgado por el Deutsche Bank.

Con el objetivo de completar este financiamiento y en el marco del Acuerdo de Asociación entre los Estados de Africa, del Caribe y del Pacífico, por una parte y la Comunidad Europea y sus Estados miembros por otra, firmado en Cotonú el 23 de junio de 2000 y revisado el 25 de junio de 2005, denominado ACUERDO DE COTONU, la República Dominicana ha formulado al Banco una solicitud de préstamo por el importe del equivalente a Treinta Millones de Euros, que representa el restante 33.05% del costo total del proyecto.

El Banco, habiendo estimado que la financiación del proyecto entra en el marco de su misión, decidió conceder el presente crédito por un importe de **TREINTA Y SIETE MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$37,000,000.00)** de fondos propios del Banco para el proyecto.

TERMINOS Y CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

Nuestro país tendrá la opción de pagar intereses ya sean fijos o variables. En el caso de interés de Tramo Tipo Fijo, se calcularán aplicando el tipo de interés anual determinado por el Banco, conforme a los principios

aplicables en cada momento, más el margen de cero punto cincuenta y tres por ciento (0.53%), sobre la base de un año de trescientos sesenta (360) días y de un mes de treinta (30) días. En el caso de intereses de Tramo Tipo Variable, el Banco notificará al país el tipo variable en un plazo de diez (10) días, sobre la base de un año de trescientos sesenta (360) días y el número de días transcurridos. Los pagos de intereses, reembolso y cualesquiera otras cantidades que deben pagarse se realizarán en dólares estadounidenses.

En caso de retraso en el pago de alguno de los importes debidos, ya sea de principal, intereses u otras cantidades, el prestatario incurrirá de pleno derecho y sin necesidad de requerimiento previo en mora y estará obligado a pagar intereses por mora como sigue a continuación: 1) Un margen del dos por ciento (2%) al tipo LIBOR, para depósitos de un mes, y 2) Un margen del cero punto veinticinco por ciento (0.25%) al tipo de interés aplicable para tramos de tipo variable. Los intereses vencidos y no pagados se capitalizarán y devengarán a su vez nuevos intereses según el tipo de demora previsto.

El acuerdo entrará en vigor y producirá plenos efectos el día siguiente a que nuestro país notifique por escrito al Banco, que ha sido aprobado por el Congreso Nacional y publicado en la Gaceta Oficial de la República Dominicana.

CONCLUSION

La Comisión ponderó que con la ejecución de este proyecto se mejorará ampliamente el sistema de suministro de energía para un mejor servicio final, lo cual redundará en una reducción en los costos de generación, reducción de importación de combustibles para la producción de energía eléctrica, mayor estabilidad en el sistema eléctrico y por ende, un crecimiento de la actividad socio económica por lo que **HA RESUELTO rendir informe favorable a este Contrato, tal como fue remitido del Poder Ejecutivo.**

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, su inclusión en la Orden del Día de la presente Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

(EL SENADOR TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON, LUEGO DE DAR LECTURA A

DICHO INFORME, LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

SENADOR ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS, EN TORNO A CONTRATOS DE VENTA DE TERRENOS, PROCEDENTES DEL PODER EJECUTIVO, SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES.

La Comisión, en su reunión celebrada el 31 de agosto del año en curso, y para continuar con el proceso de estudio de los contratos de venta de terrenos de grandes extensiones, analizó los expedientes no objetados por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y la Dirección General de Bienes Nacionales, los cuales detallamos a continuación:

1.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 9 DE JULIO DE 2008, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO RIO HAINA REPRESENTADO POR LA DIRECCION EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA) Y EL SEÑOR WILLIAM NOVAS AQUINO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LAS SEÑORAS MARIA MERCEDES HERRERA Y BONNELLY BENIRDA HERNANDEZ HERRERA, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 9524 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2009, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de UN MIL PUNTO VEINTITRES (1,000.23) METROS CUADRADOS, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 9 (Parte), D.C. No. 19, del Distrito Nacional, Proyecto La Rafaelita, Manzana F, Solares números 8 y 9, con los siguientes linderos: Al Norte, Calle 5ta.; al Este, Calle C, al Sur, Calle 4ta.; y al Oeste, Solares números 7 y 10. El precio convenido y pactado para esta operación de compra-venta de terreno es de DOSCIENTOS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$200,046.00), a razón de Doscientos Pesos Oro Dominicanos con 00/100

(RD\$200.00) el metro cuadrado.”

2.- CONTRATO DE DONACION DE FECHA 5 DE MARZO DE 2009, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL ADMINISTRADOR GENERAL DE BIENES NACIONALES Y LA CONGREGACION HERMANAS HIJAS DE LA ALTAGRACIA, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 10259 DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2009, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Mediante Poder Especial No. 168-08, de fecha 17 de octubre de 2008, el Poder Ejecutivo autorizó al Administrador General de Bienes Nacionales a DONAR a La Congregación Hermanas Hijas de la Altagracia, institución sin fines de lucro la cual se encuentra edificada dentro del inmueble objeto de la donación, funcionando como guardería infantil, consultorio médico e iglesia parroquial al servicio de la comunidad. Los detalles del inmueble son como sigue a continuación:

Una porción de terreno con una extensión superficial de OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO PUNTO CERO (8,904.00) METROS CUADRADOS, dentro del ámbito de la Parcela No. 25, del Distrito Catastral No. 16, del Distrito Nacional, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No. 25 (Resto); al Sur, Calle Primera del Cachón; al Este, Parcela No. 25 (Resto), y al Oeste, Calle Madre Petra Ureña. Dicho inmueble fue valorado en la suma de ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$11,575,200.00), según reporte de avalúo de fecha 16 de enero de 2009, realizado por la Administración General de Bienes Nacionales.

3.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE

2008, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO RIO HAINA, INSTITUCION DEL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADA POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA) Y EL SEÑOR **RAMON DARIO PIANTINI**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 7579 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2009, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de QUINCE PUNTO CERO (15.00) Tareas Nacionales, equivalentes a NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PUNTO OCHENTA Y NUEVE (9,432.89) METROS CUADRADOS, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 25 (Parte), D.C. No. 8, del Distrito Nacional, Sección Palamara, Lugar Hicaco, Porción No. 13, con los siguientes linderos: Al Norte, Porción No. 14; al Este, calle; al Sur, calle; y al Oeste, Porción No. 13. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de NOVENTA MIL PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$90,000.00), o sea a razón de Seis Mil Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$6,000.00) por Tarea Nacional.”

4.- CONTRATO DE PERMUTA DE TERRENOS, SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE BIENES NACIONALES Y LA EMPRESA “TESIFON COMERCIAL, S. A.”, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE EL SEÑOR EDUARDO ANTONIO JANA PIÑEYRO, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 00004 DEL 3 DE ENERO DEL AÑO 2011, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“El Estado dominicano es propietario del Solar No. 12-Definitivo, Manzana No. 360, del Distrito Catastral No. 1, del Distrito Nacional, con una extensión superficial de 451.41 metros cuadrados y su mejora, consistente en la casa No. 53 de la Calle El Conde, Zona Colonial, la cual tiene un área de construcción de 156.60 metros

cuadrados. La Compañía TESIFON COMERCIAL, S. A., es propietaria del Solar No. 2-Definitivo, de la Manzana No. 384, del Distrito Catastral No. 1, del Distrito Nacional, con una extensión superficial de 265.90 metros cuadrados y sus mejoras consistentes en la casa No. 58, de la Calle El Conde, Zona Colonial, con un área de construcción de 223.00 metros cuadrados. Este inmueble está ocupado por el Colegio Dominicano de Artistas Plásticos, en donde se encuentran localizadas sus oficinas.

Convenido y pactado entre ambas partes, el Estado dominicano cede y transfiere desde ahora y para siempre, en calidad de permuta, con todas las garantías de derecho a la Compañía Tesifón Comercial, S. A., el inmueble descrito a continuación:

- ✓ Solar No. 12-Definitivo, Manzana No. 360, del Distrito Catastral No. 1, del Distrito Nacional, con una extensión superficial de 451.41 metros cuadrados y su mejora, consistente en la casa No. 53, ubicada en la calle El Conde, Zona Colonial, la cual tiene un área de construcción de 156.60 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte, solar No. 14-Definitivo; al Sur, calle El Conde; al Este, Solar No. 11; y al Oeste, Solar No. 14-Definitivo. Este inmueble ha sido valorado en la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$4,694,550.00).**

La Compañía Tesifón Comercial, S. A. cede y transfiere en calidad de permuta, desde ahora y para siempre, con todas las garantías de derecho a Estado dominicano, el siguiente inmueble:

- ✓ **Solar No. 2-Definitivo, de la Manzana 384, del Distrito Catastral No. 1, del Distrito Nacional, con una extensión superficial de 265.90 metros cuadrados y su mejora, consistente en la casa número 58, de la calle El Conde, Zona Colonial, con un área de construcción de 223.00 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte, Calle El Conde; al Este, solar de J. R. Ramírez Bona; al Sur, solar de Estado dominicano; y al Oeste, solar No. 1, Antonio Masturzi. Este inmueble fue valorado en la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$4,515,000.00).**

La diferencia entre los valores consignados en los inmuebles descritos anteriormente por la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (RD\$179,550.00) ha sido pagada en su totalidad por la Compañía Tesifón Comercial, S. A. al Estado dominicano, según consta en el recibo de pago No. 20078709."

5.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE BIENES NACIONALES, EN VIRTUD DEL PODER No. 212-10, Y LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, REPRESENTADA POR EL MAGISTRADO PROCURADOR, DR. RADHAMES JIMENEZ PEÑA, DENOMINADOS LA PRIMERA PARTE; Y DE LA OTRA PARTE LA EMPRESA ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORPORATION, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU SUB-GERENTE GENERAL EN REPUBLICA DOMINICANA, SEÑOR VICTOR R. NUÑEZ CANDELARIO, QUIEN SE DENOMINARA LA SEGUNDA PARTE, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 11942, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2010., DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“La República Dominicana es signataria de la Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas (Convención de Viena), del 19 de diciembre de 1988, en virtud de la cual, los Estados signatarios se comprometen a prestarse la más amplia cooperación y asistencia judicial internacional a fin de localizar y perseguir a los traficantes de drogas, así como decomisar los bienes, productos e instrumentos utilizados y derivados del tráfico de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.

Mediante comunicación de asistencia judicial internacional, suscrita por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos, se acordó el retiro de la persecución penal intentada por la Fiscalía del Distrito Nacional contra los familiares y relacionados del señor Quirino Ernesto Paulino Castillo, a cuyo nombre se encontraban gran parte los bienes productos de las actividades criminales objeto de la persecución en el Estado de New York, y el consecuente traspaso de bienes a favor del Estado dominicano por el valor de Catorce Millones Quinientos Mil Dólares.

Por medio de la Resolución NO. 0000001 de fecha 8 de enero de 2009, emitida por el Dr. Radhamés Jiménez Peña, Procurador General de la República, se dispuso el traspaso de los bienes a favor del Estado dominicano en virtud del acuerdo de cooperación de asistencia judicial internacional suscrito con el Departamento de Justicia de los Estados Unidos. Por medio de la Sentencia No. 522-2008, de fecha 22 de diciembre de 2008, el Primer Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional juzgando en atribuciones de acción

pública al imputado Quirino Ernesto Paulino Castillo, ordenó el decomiso a favor del Estado dominicano de una serie de bienes, incluyendo la Estación de Servicios de Gasolina La Estrella, ubicada en la Avenida Independencia, construida dentro de las Parcelas 4-B, Prov., 20-A y 4-B, Prov. 20-B, ambas del Distrito Catastral No. 2, del Distrito Nacional.

Estado el Estado dominicano investido con el derecho de propiedad del inmueble, la Administración General de Bienes Nacionales, solicitó al Presidente de la República la autorización para la venta del inmueble, con el objetivo de captar recursos para la ampliación de los procesos investigativos a través del fortalecimiento institucional y equipamiento del Ministerio Público, petición que fue autorizada mediante el Oficio No. 5223 del 13 de mayo de 2010, por medio del cual también se autorizó a la Administración General de Bienes Nacionales a realizar el procedimiento de licitación pública para vender los bienes inmuebles citados. En este sentido, no fueron recibidas propuestas durante el período estipulado para la licitación, por lo cual se procedió a declarar desierto el procedimiento.

El 31 de agosto de 2010, se dio inicio a la venta en pública subasta, dando apertura a tres propuestas recibidas entre las cuales se eligió a ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORPORATION, empresa que hizo la oferta más alta, logrando su adjudicación. En este sentido las partes han convenido y pactado lo siguiente: El Estado dominicano vende, cede y transfiere, desde ahora y para siempre, bajo todas las garantías de la ley, libre de cargas y gravámenes, a la empresa ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORPORATION el inmueble descrito a continuación:

1.- Parcela 4-B-Prov.-20-A, del Distrito Catastral No. 02, del Distrito Nacional, con una superficie de Mil Trescientos Sesenta y Uno punto Ochenta y Ocho (1,361.88) Metros Cuadrados, Matrícula No. 0100135905 y sus mejoras.

2.- Parcela 4-B-Prov.-20-B, del Distrito Catastral No. 02, del Distrito Nacional, que tiene una superficie de Tres Mil Veintiuno punto Cuarenta y Cinco (3,021.45) Metros Cuadrados, Matrícula 0100135904. El precio de venta de estos inmuebles ha sido fijado en la suma de CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$103,500,000.00)."

6.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO EL 21 DE AGOSTO DE 2007, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO RIO HAINA, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA) Y EL SEÑOR RICARDO EMILIO ARTE SANTOS, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR KENNETH RAYMOND LEWANDOWSKI III, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 8030 DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2008, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

"Una porción de terreno con una extensión superficial de DOCE (12.00) Tareas Nacionales equivalentes a SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PUNTO CERO TRES (7,543.03) Metros Cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 101 (Parte), D.C. No. 10, Lugar Batey Palavé, Proyecto El Chivo, Porción No. 2, con los siguientes linderos: Al Norte, resto de la Parcela No. 101 (Parte); al Este, resto de la Parcela No. 101 (Parte); al Sur, Porción No. 3 y Porción No. 4; al Oeste, camino. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno ha

sido fijado en la suma de **CIENTO VEINTE MIL PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$120,000.00)**, a razón de **Diez Mil Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$10,000.00)** por Tarea Nacional.”

7.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO EL 28 DE AGOSTO DE 2006, SUSCRITO ENTRE EL **INGENIO RIO HAINA**, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL **CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA)** Y EL **SEÑOR LUIS RAFAEL VELEZ PIÑA**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO No. 9524 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2009, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de **DIECINUEVE PUNTO SESENTA (19.60) TAREAS NACIONALES**, equivalentes a **DOCE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PUNTO SESENTA Y TRES (12,319.63)** metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la **Parcela No. 31 (Parte), D. C. No. 8, del Distrito Nacional, lugar Palamara, Proyecto Hicaco, Porción No. 41**, con los siguientes linderos: **Al Norte, Río Hicaco; al Este, Río Hicaco y Porción No. 42; al Sur, calle y Porción No. 42; y al Oeste, Río Hicaco y calle.** El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de **CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$117,600.00)**, o sea a razón de **Seis Mil Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$6,000.00)** por Tarea Nacional.”

8.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2009, ENTRE EL **INGENIO CATAREY** DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL **CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA)** Y EL **CONSORCIO CITRICOS DOMINICANOS, S. A., SOCIEDAD COMERCIAL** EXISTENTE BAJO LAS LEYES DOMINICANAS, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE **DR. JULIO A. BRACHE**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO

MEDIANTE OFICIO No. 12387 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2010, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión global de DOS MIL DIECISEIS PUNTO NOVENTA Y DOS (2,016.92) TAREAS NACIONALES, equivalentes a UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PUNTO CERO DOS (1,268,363.02) metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de las Parcelas Nos. 40-D, 40-E, 40-F, 40-G y 58, del Distrito Catastral No. 12, Sección Básima, Lugar La Cumbre, Villa Altagracia, San Cristóbal, distribuidas de la siguiente manera:

a) Una porción de terreno con una extensión superficial de NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PUNTO SESENTA Y UNO (958,847.61) metros cuadrados, equivalentes a MIL QUINIENTAS VEINTICUATRO PUNTO SETENTA Y CUATRO (1,524.74) Tareas Nacionales, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 40-D (Parte) del Distrito Catastral No. 12, Lugar La Cumbre, Sección Básima, del Municipio Villa Altagracia, Provincia San Cristóbal.

b) Una porción de terreno con una extensión superficial de SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PUNTO CERO (7,524.00) metros cuadrados, equivalentes a ONCE PUNTO NOVENTA Y SEIS (11.96) Tareas Nacionales, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 40-E(Parte), del Distrito Catastral No. 12, Lugar La Cumbre, Sección Básima, del Municipio Villa Altagracia, Provincia San Cristóbal.

c) Una porción de terreno con una extensión superficial de TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PUNTO CERO (31,443.00) metros

cuadrados, equivalentes a CINCUENTA PUNTO CERO (50.00) TAREAS NACIONALES, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 40-F (Parte), del Distrito Catastral No. 12, Lugar La Cumbre, Sección Básima, del Municipio Villa Altagracia, Provincia San Cristóbal.

d) Una porción de terreno con una extensión superficial de DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PUNTO CUARENTA Y UNO (214,772.41) METROS CUADRADOS, equivalentes a TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO PUNTO CINCUENTA Y TRES (341.53) TAREAS NACIONALES, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 40-G (Parte) del Distrito Catastral No. 12, Lugar La Cumbre, Sección Básima, del Municipio Villa Altagracia Provincia San Cristóbal.

e) Una porción de terreno con una extensión superficial de CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PUNTO CERO (55,776.00) metros cuadrados, equivalentes a OCHENTA Y OCHO PUNTO SESENTA Y NUEVE (88.69) TAREAS NACIONALES, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 58 (Parte) del Distrito Catastral No. 12, Lugar La Cumbre, Sección Básima, del Municipio Villa Altagracia, Provincia San Cristóbal.

El precio convenido y pactado para esta operación de compra-venta de terrenos es de TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SETENTA Y CINCO PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$31,709,075.00) o sea a razón de QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS ORO DOMINICANOS CON 53/100 (RD\$15,721.53) por Tarea Nacional.

Esta Comisión, habiendo realizado la debida ponderación de cada uno de estos contratos, **HA RESUELTO rendir informe favorable de los mismos,** tal como fueron remitidos del Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar

al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

(EL SENADOR ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME, LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

LECTURA DE INFORMES DE GESTION

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

TURNO DE PONENCIAS

SENADORA YVONNE CHAIN SASSO: Honorable señora Vicepresidenta en Funciones, honorables colegas senadores. He querido tomar este turno, para expresar un problema que está sucediendo en mi provincia y es con relación a la cárcel pública, que en los últimos días ha sido escenario de fuertes escándalos, de amotinamientos de los reclusos que se encuentran olvidados, de ellos supe yo y estaba fuera precisamente, y quiero decirle a todos ustedes que alrededor de 20 heridos, lo había dicho ya y había reclamado, ¿Por qué?, porque esa cárcel tiene demasiado presos y no caben y yo sé que el gobierno, en estos momentos, no tiene los recursos y tomando en cuenta que a más tardar el día 1ro. de noviembre del presente año, el Poder Ejecutivo debe remitir al Congreso Nacional el Proyecto de Presupuesto del Gobierno Central para el año 2012. Yo quiero hacer un llamado al gobierno, para que se incluya una partida presupuestaria para la construcción de una cárcel modelo en El Seibo, ya que hemos preparado una resolución que recoge lo antes dicho y quiero también agregar, que los terrenos habían sido ofrecidos y hasta la persona fue buscándome a mí, porque yo he ido y he mandado al Central Romana al Señor Botello y otro señor más, fueron al Seibo, procuraron una persona mía, para adjudicar los terrenos, que eso también nos va a brindar más facilidad.

(LA SENADORA YVONNE CHAHIN SASSO, DIO LECTURA A DICHA RESOLUCION, LA CUAL EN SU PARTE DISPOSITIVA DICE LO SIGUIENTE:)

RESUELVE:

PRIMERO: Solicita al Excelentísimo Señor Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández Reyna, incluir una partida presupuestaria en el Proyecto de Presupuesto del Estado para el año 2012, para ser destinada a la construcción, en la Provincia El Seibo de un Centro Penitenciario Moderno, con la capacidad suficiente para alojar a los internos pertenecientes a la referida provincia.

SEGUNDO: Comunicar la presente resolución al Presidente de la República y al Procurador General de la República para su conocimiento y fines de lugar.

CONTINUA HABLANDO...

Entonces, quiero solicitar que la misma sea liberada de trámites de comisiones e incluida en la Orden del Día de la presente Sesión, por considerar esta petición de urgente, porque ustedes vieron en la prensa en amotinamiento y los heridos que hubo allí y, de seguir esta situación, va a haber muchos muertos y esto hay que evitarlo. El Seibo estuvo cargando todos los presos de la Provincia La Altagracia, que mi amigo Senador lo puede decir, estuvo cargando los presos de Miches, los de Hato Mayor, es decir, que se supone que a El Seibo ya le llegó la hora, ¡ahora es! Yo le pido por favor, a Usted, que tome lugar en esto, además, en ese mismo sentido, quiero solicitar que la misma sea liberada de trámites y queremos reiterar una llamado al gobierno para que vaya en auxilio de nuestra provincia en la terminación del acueducto de Miches y la construcción y reparación de importantes carreteras, de Miches y de El Seibo, porque, cómo puede vivir un pueblo sin acueducto, sin agua potable, estamos en el siglo XXI señores, y esto es imposible,

han dejado El Seibo olvidado, llegó el momento de que esa gente reaccione, y es verdad, lo necesitamos y hay que atenderme, por favor, yo se los suplico; Yo necesito los caminos vecinales, las carreteras, que en estos momentos se encuentran deterioradas y para ello también hemos preparado esta resolución.

LA SENADORA YVONNE CHAHIN SASSO DIO LECTURA A OTRA RESOLUCION, LA CUAL EN SU PARTE DISPOSITIVA DICE LO SIGUIENTE:

RESUELVE:

PRIMERO: Solicitar al Poder Ejecutivo incluir en el Presupuesto General del Estado del año 2012 una partida presupuestaria para la terminación del acueducto de Miches, así como para la construcción, terminación y acondicionamiento en la Provincia El Seibo de los tramos carreteros que comunican El Seibo-Los Botao, El Seibo-Caciquillo, El Seibo-Miches, El Seibo-Pedro Sánchez, El Seibo-La Cuchilla, El Seibo-Madarín, El Seibo-Vicentillo, El Seibo-El Cuy, El Seybo-Arroyo Grande, El Seibo-Mata de Palma, así como autovía del Coral, que empalma a Punta Cana con el Municipio Miches y el puente sobre el Rio Huma.

SEGUNDO: Comunicar la presente resolución al Presidente de la República, al Ministerio de Obras Públicas y al Director del Instituto Nacional de Agua Potable y Alcantarillado, INAPA, para su conocimiento y fines correspondientes.

CONTINUA HABLANDO...

Como les digo, yo quiero que Usted libere todo esto de trámites y es urgente, porque yo acabo de regresar antes de anoche de allá y debo decirles que allá la gente está con el problema de la cárcel y todo, que nosotros allá no vamos a seguir adelante, ni quieren nada, ni que les hablen de nada, si no les resuelven, porque hace años que están porque

les resuelvan; así que, yo les voy a dar las gracias anticipadas, porque sé que Usted va a darle trámite a todo esto. Gracias.

SENADORA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MEZQUITA, PRESIDENTA EN FUNCIONES: La Honorable Senadora Yvonne Chahín ha dado lectura a dos resoluciones, pero me permito hacer una observación, pienso que la inquietud ha sido expresada aquí, en el Pleno Senatorial, pero hay resoluciones de esta naturaleza, que requieren ser estudiadas en Comisión, o sea, ya usted agotó ese procedimiento, pero más que liberarlo de todo trámite, pienso que deben, este tipo de resoluciones, ser conocidas a corto plazo en las respectivas comisiones, porque no son cualquier tipo de resolución, requieren de una investigación, de un procedimiento que aplica y debe aplicar las respectivas comisiones y estamos dentro del tiempo en las que pueden ser incluidas dentro del presupuesto; entonces, yo le voy a sugerir y a proponer al Pleno Senatorial que la primera resolución que solicita al Poder Ejecutivo, la construcción de un Centro Penitenciario Modelo en la Provincia El Seibo, sea remitida a la Comisión de Justicia.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

19 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES.

APROBADO.

SENADORA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MEZQUITA, PRESIDENTA EN FUNCIONES: Y que la resolución que solicita al Poder Ejecutivo la terminación del Acueducto de Miches, la construcción, terminación y reparaciones de varias carreteras en la Provincia El Seibo, sea remitida a la Comisión de Obras Públicas.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

22 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES.

APROBADO.

SENADORA YVONNE CHAHIN SASSO: Yo quiero pedirles ahora, que despierten su sensibilidad humana y que cuando vayan a tratar el asunto, piensen y pónganse en el lugar de todos aquellos que están viviendo, en esos tramos carreteros inservibles, en donde no pueden tener acceso a la ciudad, ni yo que quiero ir y que necesito ir, no puedo porque no hay acceso, son cosas increíbles, hay que vivirlas, y también pónganse, para que ustedes sepan, cuando vayan a tratarlo en la comisión, lo traten con carácter de urgencia, porque es necesario, entiende, los tramos carreteros, pero también no se puede vivir sin agua. Gracias.

SENADOR JOSE RAFAEL VARGAS PANTALEON: Muchas gracias, Honorable Senadora Presidenta y colegas senadores. El día de hoy yo creo que tiene una marca especial en la historia del sistema educativo y de la educación en la República Dominicana; hemos asistido, hace alrededor de una hora, a un acontecimiento de singular importancia en el que han intervenido todos los partidos y las principales instituciones del país; yo creo que es importante que nos comencemos a ver en el espejo de lo que acaba de producirse esta tarde en la República Dominicana. Los candidatos principales del país se han puesto de acuerdo y hemos escuchado una magnífica disertación de quien nosotros consideramos que representa la capacidad y el talento para interpretar las difíciles situaciones que se están dando en el mundo de hoy, terribles dificultades económicas que, se están dando en el mundo de hoy, pero sobre todo, para entender la realidad de la educación, presentando la necesidad de que a partir del año 2012 y fundamentalmente en el 2013, todos asumamos un compromiso con la educación, que no solamente parte de aprobar el 4% y promover un nuevo sistema de mayor calidad que estimule, fomente y apoye el desarrollo de la juventud en la República

Dominicana, sino que podamos proyectar, para los próximos 20 años, un nuevo modelo de sociedad en la República Dominicana que combata la pobreza.

Esta tarde estamparon sus firmas los principales candidatos y todos los partidos del país, y yo creo que aquí, en el Congreso, en el Senado de la República, también debemos reafirmar ese compromiso con la educación, no solamente con el 4%, con lo que haga falta, para que nos demos por primera vez un sistema que eleve el estatus de los maestros en la República Dominicana, que comience un proceso de cualificación del docente y que rescate los valores de la juventud, que nosotros comencemos a apoyar a los jóvenes en cualquier lugar donde se encuentren. Este gobierno del Presidente Leonel Fernández ha dado vivas demostraciones de que cree en la educación, acaba de enviar aquí, al Congreso Nacional, un proyecto que aumenta el presupuesto de este año en 4,300 millones para la educación y el propio Presidente de la República ha expresado su disposición de seguir aumentando el Presupuesto, no solamente este año, para el próximo año, y yo quisiera que desde aquí, con miras al presupuesto del año 2012 asumamos el compromiso de elevar el presupuesto de la cartera de educación al máximo que sea posible, ojalá incluso que podamos superar ese 4% que está exigiendo, que está reclamando la sociedad dominicana; yo creo que estamos en el magnífico momento para hacerlo, porque todos los sectores se han puesto de acuerdo, el candidato del partido oficial ha estampado su firma y ha expresado es la mejor manera de combatir la pobreza en la República Dominicana y el Presidente de la República, que ha sido el principal abanderado de la educación en la República Dominicana, también ha planteado la conveniencia de que todos nos pongamos de acuerdo y que iniciemos un proceso por la educación, yo creo que el momento ha llegado.

Por otra parte, quisiera abordar otro tema que para mi tiene mucha importancia. Hace unos días, el nuevo jefe del Fondo Monetario

Internacional, el principal analista económico y el Presidente del Banco Mundial, incluyendo el Jefe de Misión, el que dirige la economía norteamericana, de las reservas federal norteamericana, expresó su gran preocupación por los grandes riesgos, en materia económica, que acechan la economía mundial, con el peligro de una recesión, es como un llamado de advertencia el que se está produciendo y mientras se hacen esas advertencias, en España han tenido que hacer una modificación de urgencia en el día de hoy para hacer frente a la crisis mundial que directamente afecta a millones de personas en la Madre Patria; mientras eso se produce en los países desarrollados del mundo, aquí estamos viendo a candidatos presidenciales jugando con la estabilidad macroeconómica y con los sectores productivos del país. Hemos visto un candidato decir públicamente, que no se puede, que no paguen los productores al Banco Agrícola, jugar con quebrar la única institución que sostiene el sector agropecuario en la República Dominicana. Señora Presidenta, señores senadores, yo creo que es un grave riesgo contra la estabilidad del sector productivo nacional y contra los propios productores nacionales y los productores pequeños y medianos que son los que más se benefician con los préstamos que puede otorgar el Banco Agrícola, son los primeros que deben rechazar esa cultura, que ya quebró varios bancos en el gobierno que encabezó el Presidente que hizo esa denuncia; de manera que hay que poner ojo avizor frente a las actuaciones de una gente que se expresa de esta manera y que presenta credenciales, o por lo menos, se presenta como opción para volver a dirigir la cosa pública. El país debe comenzar a ver este tipo de actuación, no solamente para impedir que eso se pueda producir, sino para garantizar el clima de paz, de tranquilidad y de estabilidad que hoy vive la República Dominicana. Muchas gracias.

SENADOR AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO: Gracias, Señora Presidenta y demás colegas. Realmente quiero reconocer las palabras de nuestro Honorable Senador de la Provincia Espaillat, el Senador Vargas, sobre su preocupación con relación al derrame de motivaciones para que

se quiebre el Banco Agrícola de la República Dominicana.

El sector productivo nacional, de origen agropecuario, debe tener una demanda de cerca de 30 mil millones de pesos, a fin de poder adquirir tecnología, innovación, insumos para la producción y que esto redunde en eficiencia y en rentabilidad, pero que al mismo tiempo el país pueda aprovechar los mercados que se han abierto a través de los diferentes tratados que se han firmado, bilateral, regional, como es el caso del DR-CAFTA con Estados Unidos- Centro América, como es el caso del Tratado Económico con la Unión Europea, como es el caso de otros que están en estudio y que en el futuro deberán concretizarse y como es la propuesta que hay para tener un Tratado de Libre Comercio con el hermano país de Haití, que compartimos esta isla.

El Banco Agrícola de la República Dominicana y quien les habla fue Administrador del Banco Agrícola en el año 1993 y mientras todos los gobiernos, es decir, el Estado, tiene una responsabilidad para fortalecerlo, es inaceptable la propuesta de que se debilite y eso es inconcebible; pero, el Banco Agrícola es la única institución que tiene la capacidad, o mejor dicho, la intención, porque la capacidad de poder atender todas las demandas que genera el sector agropecuario no la tiene, apenas puede financiar entre 8 a 9 mil millones de pesos, que no es suficiente para la demanda, sobre todo de los pequeños y medianos productores, y más importante aún, para los arroceros, y esto debemos tomarlo en cuenta nosotros, los congresistas, los senadores, los diputados, a fin de poner punto de atención, que más que debilitarlo, lo que tenemos que buscar es vías para fortalecer una institución que por más de 60 años ha estado apoyando lo que es la agricultura de manera deficiente, porque no tiene la capacidad de financiarlo todo. Así es que debo decir, que nos corresponde a nosotros la defensa de una institución como esa y que no podemos permitir un debilitamiento, sobre todo cuando los productores lo que están es demandando mayor nivel de financiamiento y mayor nivel de protección de la inversión que tienen a

nivel de campo, es la actividad económica más sensible y más frágil que tiene la economía nacional, y lo demuestran las diferentes plagas que se presentan, las tormentas, los huracanes, los ventarrones, las inundaciones, la oferta de precios desproporcionados que compiten deslealmente con nuestra producción; así es que, yo me adhiero a los pronunciamientos del Honorable Senador de la Provincia Espartero, por su precisión en cómo plantea esta situación. Nosotros debemos ir en defensa de una institución como es el Banco Agrícola y jamás inculcar ni motivar que no se haga responsable de las obligaciones que tienen los que asumen un crédito con esa institución y el productor aquí es noble, y el productor negocia en base a palabras, y jamás va a atender una motivación de esa naturaleza y de seguro que va a ser responsable en poder atender su responsabilidad con una institución como ésta, que lo que hace es, que los protege. Muchas gracias.

SENADOR WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME: Señora Presidenta en Funciones, queridos colegas y miembros de la prensa; nosotros hemos hecho reclamos críticos en diferentes ocasiones, de diferentes problemas que abaten a los pobladores de la Provincia Peravia y muchas veces hemos tenido que hacer señalamientos que rayan en la temeridad. Hoy es justo que reconozcamos las respuestas que han dado diferentes autoridades para la solución de diferentes problemas que hemos denunciado y que también han reclamado, de una manera insistente, los moradores de la Provincia Peravia.

Por nuestro país acaban de pasar los tormentosos efectos del Ciclón Irene, vimos como a San Cristóbal lo abatió, lo mismo con la Provincia San José de Ocoa y sin embargo, a pesar de la Provincia Peravia estar en medio de San Cristóbal y de San José de Ocoa, no salió a relucir en ningún medio de comunicación social los mismos problemas en la Provincia Peravia, estando en el mismo camino del paso del Ciclón, ¿a qué se debió que la Provincia Peravia estuvo blindada a los efectos de ese ciclón? A que las autoridades atendieron los reclamos que hicieron las comunidades, y nosotros particularmente, para la canalización del Río Baní y la construcción del Muro de Gaviones, que de una manera constante, cada vez que venía el crecimiento del río, se metían sus aguas en las viviendas de los barrios de Pueblo Nuevo, de Río Arriba, de Villa

Carmen, de Villa Majega, de Santa Rosa, de Mata Gorda y de otras comunidades y en algunas ocasiones teníamos todas las escuelas y otros centros de albergue, repletos de refugiados, en algunas ocasiones contándose más de mil refugiados como consecuencia del efecto de las aguas desbordadas; en esta ocasión las aguas no entraron a ningún barrio, no pusieron en peligro la vida de ni un sólo habitante, debido al trabajo efectivo de canalización del Río Baní y de la construcción de Muro de Gaviones que está en una etapa muy avanzada, debemos hacer ese reconocimiento a las autoridades del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos y solicitarles que continúen con ese trabajo hasta que lo terminen; asimismo la comunidad de Baní dio muchos gritos de alarma y nosotros nos hicimos eco de ello por las condiciones en que se desenvolvían las actividades del Hospital Nuestra Señora de Regla, en proceso de trabajos de construcción de un anexo que equivalía casi a la construcción de otro hospital, incluida la construcción de una moderna emergencia; debemos decirles aquí, al Hemiciclo y a la sociedad en general, que esos trabajos finalizaron y hace un par de semanas que se inauguró esa moderna construcción del Hospital Nuestra Señora de Regla de Baní, incluyendo una moderna emergencia y también el equipamiento de las áreas construidas nuevas por lo cual reconocemos el trabajo de las autoridades del Ministerio de Salud Pública, en el área educativa, los moradores de la barriada de Santa Rosa, una de las barriadas más importantes de la provincia, mantenían sus quejas constantes ante el hacinamiento a que eran sometidos cerca de dos mil estudiantes ante la precariedad de diferentes locales escolares donde se impartían las docencias a los niños de esa barriada. La Secretaría de Educación recientemente ha inaugurado un moderno plantel de más de RD\$43,000,000.00 que alberga ahora, de una manera cómoda y donde se imparte la docencia de una manera efectiva a los habitantes de la comunidad Santa Rosa; pero también hemos asistido al inicio de clases del Centro Regional Universitario Banilejo, era un sueño de los pobladores de la Provincia Peravia, la instalación de una sede universitaria pública en la Provincia para evitar que sus hijos e hijas tuvieran que venir a estudiar a Santo Domingo. Finalmente el Presidente Leonel Fernández dio la disposición y autorizó la erogación de los fondos correspondientes y afortunadamente ya están abiertas las puertas del Centro Regional Universitario Banilejo, que alberga ya cerca de 2,000 estudiantes y nos aprestamos a hacer una licitación para la adquisición de 4 modernos autobuses para facilitarles el transporte a los estudiantes

universitarios de la Provincia Peravia. Le damos las gracias al Señor Presidente de la República que dio esa disposición tan auspiciosa para los habitantes de la Provincia Peravia.

En el área del Deporte, la juventud Banileja y de la Provincia Peravia en general y nosotros nos uníamos a su clamor, reclamábamos con insistencia la terminación del Multiuso de la Provincia Peravia, el Señor Presidente de la República dio instrucciones y hace varias semanas que se iniciaron los trabajos de terminación de esa obra que esperamos inaugurar a finales de este año.

Asímismo ante este Hemiciclo, nosotros trajimos y depositamos una resolución solicitando la intervención del Hemiciclo ante la situación de abandono en que se encontraba el proyecto modelo de cultivo de mango del Distrito Municipal Villa Fundación; el Senado designó una comisión que hizo un descenso en los terrenos del proyecto de mango e hicimos las recomendaciones correspondientes, el Titular de la Comisión de Asuntos Agroindustriales y Agropecuarios, el Ingeniero Amílcar Romero, hizo ese informe ante las autoridades correspondientes haciendo una serie de recomendaciones; afortunadamente, las autoridades de la Secretaría de Agricultura y del Instituto Agrario Dominicano, han tomado las previsiones de lugar y ese proyecto del cultivo de mangos ahora presenta un aspecto totalmente diferente al que tenía cuando trajimos esa resolución aquí al Hemiciclo. Reconocemos los esfuerzos que han realizado el Ministerio de Agricultura y el Instituto Agrario Dominicano para el rescate de ese proyecto de mango tan importante, no solamente para los agricultores del Distrito Municipal Villa Fundación, sino para todos los habitantes de la Provincia Peravia y del país.

Finalmente, debemos decirles que los trabajos de construcción del Acueducto Múltiple de la Provincia Peravia, que dará agua a los habitantes de la mayoría, de cerca del 90% de los habitantes de la Provincia Peravia, incluyendo los dos municipios Baní, Nizao, los 11 distritos municipales y la mayoría de las sesiones y parajes, está ya entrando a un proceso acelerado de su construcción, a un valor de más de RD\$4,000,000,000.00; agradecemos al Presidente Leonel Fernández y a las autoridades del INAPA, por las medidas que han tomado a ese respecto; de verdad les decimos a ustedes que los habitantes de la Provincia Peravia estamos en una situación halagüeña, si

antes dimos muchos gritos de reclamo, de que se nos atendiera, esos gritos han dado resultado y hoy son muchos habitantes de la Provincia Peravia que estamos viendo el futuro de una manera muy feliz. Muchas gracias.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

SENADORA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MEZQUITA, PRESIDENTA EN FUNCIONES: Muy bien, terminamos aquí los Turnos de Ponencias, los cuales saludamos y expresamos nuestra plena identificación con lo expresado por el Senador José Rafael Vargas con relación al pacto firmado durante todo el día de hoy, así como las consideraciones emitidas tanto por él como por el Senador Amílcar Romero, con relación a lo del Banco Agrícola. Pasamos entonces a someter la aprobación del Orden del Día de hoy. Los senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

22 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EL ORDEN DEL DIA.

INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DIA ANTERIOR

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

1. Iniciativa: 00629-2011-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESTINA AL MINISTERIO DE EDUCACION, LA SUMA DE CUATRO MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (RD\$4,300,000,000.00); Y AL MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGIA, LA SUMA DE CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (RD\$400,000,000.00); AMBAS SUMAS CORRESPONDIENTES A LOS INGRESOS ADICIONALES QUE SE GENERARAN POR LA APLICACION DE LA LEY NO. 139-11, DEL 24 DE JUNIO DE 2011; ASI COMO, POR LA PRIMA RECIBIDA POR LA

COLOCACION DE LOS BONOS EN EL MERCADO INTERNACIONAL.
(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). Depositada el 7/9/2011.

(EL SENADOR SECRETARIO RUBEN DARIO CRUZ UBIERA, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADORA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MEZQUITA, PRESIDENTA EN FUNCIONES: Sometemos, en Primera Lectura, la Iniciativa 629-2011.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

**PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA
CAMARA DE DIPUTADOS**

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA
PRIORIZADA**

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSION, SIGUIENDO EL
ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O
CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISION
COORDINADORA**

1. Iniciativa: 00280-2011-PLO-SE

PROYECTO DE LEY ORGANICA SOBRE LA IGUALDAD DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. **(PROPONENTES: Félix Ramón Bautista Rosario).** Depositada el 8/3/2011. En Agenda para Tomar en Consideración el 9/3/2011. Tomada en Consideración el 9/3/2011. Enviada a Comisión el 10/3/2011. Informe de Comisión Firmado el

1/6/2011. En Agenda el 1/6/2011. Informe Leído con Modificaciones el 1/6/2011. En Agenda el 8/6/2011. Dejada sobre la mesa el 8/6/2011. En Agenda el 16/06/2011. Dejada sobre la mesa el 17/06/2011. En Agenda el 06/07/2011. Dejada sobre la mesa el 06/07/2011. En Agenda el 13/07/2011. Dejada sobre la mesa el 13/07/2011. En Agenda el 20/07/2011. Dejada sobre la mesa el 20/07/2011. En Agenda el 26/07/2011. Dejada sobre la mesa el 26/07/2011. En Agenda el 31/08/2011. Aprobada en Primera Con Modificaciones el 31/08/2011.

SENADOR FELIX RAMON BAUTISTA ROSARIO: Honorable Vicepresidenta, Honorables senadores y senadoras; yo quisiera, Señora Presidenta en Funciones que tomemos en cuenta, antes de aprobar, en Segunda Lectura, este proyecto, son esas enmiendas que nos hiciera llegar el Consejo Nacional de la Discapacidad, el CONADIS, enmiendas que son de forma, no de fondo y queremos que se conozcan y que se introduzcan éstas, para que, cuando vaya a la Cámara de Diputados, no devuelvan nuevamente el proyecto al Senado si en la Cámara de Diputados toman en cuenta las enmiendas; son varias enmiendas, por ejemplo, una de ellas establece que en lugar de que en la creación del CONADIS esté el Artículo 25, ellos sugieren que se coloque en el Artículo 2; ellos sugieren, en una segunda moción, que en el Acápite 3, del Artículo 43, poner literales en vez de numerales, no sé si tengo que leerlas todas las enmiendas.

SENADORA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MEZQUITA, PRESIDENTA EN FUNCIONES: Sí.

SENADOR FELIX RAMON BAUTISTA ROSARIO: Moción número 3: Cambiar la palabra "Departamentos" por "Áreas", en el título del Capítulo y eliminar la palabra "Departamentos" en los demás numerales. Son todas de formas, ninguna de fondo.

En la Sección 1, eliminar la palabra "frase", cambiar la palabra Departamento por "área". En el Artículo 59, se sugiere sustituir, en la Moción número 5, "este departamento" por el CONADIS, en el Artículo 62. Se sugiere eliminar en la Sección 2, la frase "departamento de" en el Artículo número 64.

En el párrafo del Artículo 66, se sugiere cambiar la frase "a través de este departamento", por "requerirá", manteniendo igual el articulado.

En la Sección 3, se sugiere eliminar la palabra "departamento", en el Artículo 62.

En el Artículo 73, se sugiere eliminar la frase "a través de su departamento de promoción social, por el CONADIS promoverá y procurará".

Moción número 11: se sugiere en el párrafo 1 del Artículo 75, cambiar la frase "este departamento" por "el CONADIS evaluará", en el párrafo 2, del referido artículo eliminar la parte "infine", que dice "que el departamento de diagnóstico y valoración" y se agrega certificación del CONADIS y que el articulado se mantenga igual, se sugiere en el Artículo 84, en la parte final, cambiar la frase "estos departamentos" por "estos centros".

En el Artículo 88, eliminar la frase "con el departamento de trabajo y empleo"; en el Artículo 91, en el párrafo 3, cambiar la palabra "valoración" por "CONADIS", el referido artículo y sus párrafos se mantienen con la misma redacción. Se sugiere, en la Sección número 6, eliminar la frase "departamento de" para el Artículo 106 y en el Artículo 108 cambiar la frase "departamento de accesibilidad" por "el CONADIS" Finalmente se sugiere en el Artículo 109 cambiar la palabra "el departamento" por "el CONADIS".

Todas son enmiendas de forma, repito, no de fondo. Muchas gracias Presidenta.

SENADORA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MEZQUITA, PRESIDENTA

EN FUNCIONES:: Honorables senadores y senadoras, ya ustedes escucharon las modificaciones leídas también por el proponente, de manera que vamos a someter al Pleno Senatorial las modificaciones de forma, tal cual lo expresara el propio proponente, a la consideración de cada uno de ustedes. Los que estén de acuerdo con las modificaciones, que levanten su mano.

**21 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES
APROBADA LAS MODIFICACIONES.**

SENADORA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MEZQUITA: Sometemos, en Segunda Lectura, el Proyecto de Ley Orgánica Sobre la Igualdad de Derechos de las Personas con Discapacidad y sus modificaciones. Los senadores y senadoras que estén de acuerdo, que levanten su mano.

**21 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

2. Iniciativa: 00335-2011-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE REGULA LA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR (ILP). **(PROPONENTES: Félix Ramón Bautista Rosario).** Depositada el 13/4/2011. En Agenda para Tomar en Consideración el 27/4/2011. Tomada en Consideración el 27/4/2011. Enviada a Comisión el 28/4/2011. Informe de Comisión Firmado el 13/7/2011. En Agenda el 13/7/2011. Informe Leído con Modificaciones el 13/7/2011. En Agenda el 31/08/2011. Aprobada en Primera Con Modificaciones el 31/08/2011.

SENADOR FELIX RAMON BAUTISTA ROSARIO: Solamente Honorable Presidenta, honorables senadores y senadoras, la Constitución del año 2002, establecía en su Artículo 38, quiénes tenían capacidad de iniciativas legislativas y establecía que esa capacidad de someter proyectos de ley ante el Congreso Nacional le pertenecía al Poder Ejecutivo, al Congreso Nacional, a la Suprema Corte de Justicia, en materia judicial, y a la Junta Central Electoral, en materia electoral, la nueva Constitución del año 2010, amplía esos beneficios hacia los ciudadanos y el Artículo 97 establece: "*la Iniciativa Legislativa Popular, que no es más que la facultad que tienen los ciudadanos de someter proyectos de ley ante el Congreso Nacional*" y establece ese mismo artículo un requisito y es que "*para someter esos proyectos de ley ante la ILP, los ciudadanos deben cumplir con lograr conseguir por lo menos como mínimo el 2% de las firmas de los electores registrados en el padrón electoral*". Esa modalidad no es nueva, esa modalidad se ha establecido en distintos países de Europa, excepto en Gran Bretaña, donde la ILP, no necesita de firmas, puede ser sometida por una empresa, puede ser sometida por un ciudadano o puede ser sometida por

organizaciones, pero no necesita. En todos los países de Europa se necesitan firmas, pero lo único que la mayoría de los países de Europa no establecen un porcentaje del padrón, sino un número absoluto de firmas, por ejemplo en Portugal 35,000 firmas, en Italia 50,000 firmas, en España 500,000 y así sucesivamente, en todos los países de América Latina se establece un porcentaje del padrón electoral, excepto en Nicaragua donde también se establece, como número absoluto, ahora, cómo es el proceso para someter una Iniciativa Legislativa Popular. Imaginemos que la Provincia Peravia quiera someter una Iniciativa Legislativa Popular, qué tiene que hacer la Provincia Peravia, en primer lugar tiene que organizar una Comisión Gestora, de acuerdo a la ley que vamos a aprobar en el día de hoy, esa Comisión Gestora puede estar integrada por distintos sectores, 4 ó 5 organizaciones que representan 300 personas, esa Comisión Gestora tiene que diseñar un formulario poniendo las generales de ley de la comisión que se ha creado y tiene entonces que proceder a recoger las firmas y esas firmas deben representar el 2% del padrón, pero no el 2% del padrón de la Provincia Peravia, el 2% del padrón electoral; si son 6,000,000, serían 120,000 firmas, conforme lo establece la Constitución de la República y entonces esa Comisión Gestora debe crear entonces una Comisión Proponente más reducida, esa Comisión Proponente, con esas 120,000 firmas, las deposita entonces en la Junta Central Electoral y en la Junta pueden pasar varias cosas.

Número 1. Que la junta verifique las firmas y al verificarla diga: ¡Miren! De las 120,000 firmas hay 8,000 que no son válidas, en ese caso la Junta devuelve el proyecto a la Comisión Proponente para que, en un plazo de 30 días, la Comisión Proponente complete las firmas, si en un plazo de 30 días no completa las firmas; entonces la Junta declara inadmisibile el proyecto; si la Comisión Proponente insiste tiene que esperar un año, conforme a esta ley, para insistir de nuevo en proponer la ILP.

Segundo: Es posible que la Junta reciba las firmas y se pasa el plazo establecido en la ley y no le de respuesta, en ese caso entonces la Comisión Proponente puede interponer un recurso ante el Tribunal Constitucional o ante el Defensor del Pueblo; más adelante yo voy a sugerir una modificación en ese sentido, pero si la Junta no hace caso a las firmas que se sometieron, entonces puede interponer un recurso con la intermediación del Defensor del Pueblo o

ante el Tribunal Constitucional.

Tercero: Si la Junta valida las firmas y si están correctas las 120,000 firmas, entonces emite un certificado, certifica las firmas y la Comisión Proponente con el certificado de la Junta Central Electoral, las actas de recolección de firmas y el Proyecto de Ley, entonces lo introduce a través de una de las Cámaras; aprobadas las firmas certificadas las trae entonces al Congreso, ahora en el Congreso, cuando la introduzca hay unos plazos que establece la ley, pero hay materias que son restringidas, por ejemplo: Una Iniciativa Legislativa Popular no puede regular materias de Reforma Constitucional, es decir, la Provincia Peravia no puede tratar de introducir una ILP para modificar la Constitución, las normas Tributarias y Presupuestales, los Regímenes Salariales, la Defensa Nacional, las Normas de Relaciones Internacionales, la Estructura y Organización de los Poderes Públicos, el Régimen Económico, Monetario y Financiero y lo relativo a la Organización Territorial y otras que establece la propia Constitución; de modo que hay limitantes a la capacidad de iniciativas para algunas materias que están establecidas en la propia ley. Cuando llega al Congreso y se recibe en la Secretaría, es posible que la iniciativa sea rechazada o sea admitida, cuándo se rechaza, cuando trata de materia restringida en la propia ley, se tiene un plazo de hasta 15 días, si se rechaza se le dice, mire!. Se rechazó porque usted está sometiendo una ILP de materia restringida en la propia ley, se es admitida entonces, se continúa con el proceso normal y la ILP va a la comisión correspondiente, dependiendo del tipo de propuesta y de iniciativa de que se trata, de modo que es un organigrama que se explica por sí sólo en la ley que se ha elaborado; por otro lado el proyecto de ley original que sometimos establecía que cuando se interponía un Recurso de Amparo, podía hacerse a través del Tribunal Constitucional o con la intermediación del Defensor del Pueblo; cuando la Comisión de Justicia estudió el proyecto, eliminó la parte del Defensor del Pueblo, conversamos con el Presidente de la Comisión y nos pusimos de acuerdo en que efectivamente puede ser a través del Tribunal Constitucional o con la intermediación del Defensor del Pueblo y la ley que crea el Defensor del Pueblo, la ley 19 del año 2001 y la ley que crea el Tribunal Constitucional, la ley 137 del año 2011 y los artículos 190 y 191 de la Constitución establecen que efectivamente el Defensor del Pueblo tiene calidad para representar conglomerados en interponer Recursos de Amparo ante el Tribunal Constitucional, de modo que

queremos sugerir que se incluya y que se deje el proyecto como estaba originalmente y que se establezca lo siguiente:

Sugerencia para la Segunda Lectura:

Primera Moción: Traslado de la Sección relativa a discusión de la Iniciativa Legislativa Popular, recolección y validación de firmas, antes de la Sección referente al trámite legislativo, dentro del Capítulo 3, sobre procedimientos.

Segunda Moción: Trasladar el Artículo 16, mecanismos de garantías, que está dentro de la Sección Trámites Legislativos, como artículo final de la Sección denominada: Difusión de la Iniciativa Legislativa Popular, Recolección y Validación de Firmas. Artículo 16. Mecanismos de Garantías: en caso de que la inadmisibilidad se entienda como una vulneración de los derechos fundamentales, la Comisión Proponente podría ejercer mecanismos de garantías ante el Tribunal Constitucional o ante el Defensor del Pueblo. Es que se quede como estaba originalmente, de modo que hacemos esa sugerencia, está debidamente firmada.

SENADORA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MEZQUITA, PRESIDENTA EN FUNCIONES: Vamos a someter a la consideración del Pleno Senatorial las modificaciones ya leídas y ampliamente explicadas por el Senador Félix Ramón Bautista Rosario. Los senadores y senadoras que estén de acuerdo con esas modificaciones leídas y firmadas por el proponente, que levanten su mano.

20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES

APROBADA.

SENADORA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MEZQUITA, PRESIDENTA EN FUNCIONES: Sometemos, en Segunda Lectura, el Proyecto de Ley que Regula la Iniciativa Legislativa Popular (ILP), con sus modificaciones. Los senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

21 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES

APROBADO.

3. Iniciativa: 00484-2011-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VEGA, CORAAVEGA, A CONCERTAR UN FINANCIAMIENTO EN EL BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA, PARA LA COMPRA DE UN EDIFICIO PARA SUS OFICINAS CORPORATIVAS EN LA CIUDAD DE LA VEGA. **(PROPONENTES: Euclides Rafael Sánchez Tavárez).** **Depositada el 13/6/2011. En Agenda para Tomar en Consideración el 16/6/2011. Tomada en Consideración el 17/6/2011. Enviada a Comisión el 20/6/2011. Informe de Comisión Firmado el 13/7/2011. En Agenda el 13/7/2011. Informe Leído el 13/7/2011. En Agenda el 31/08/2011. Aprobada en Primera lectura el 31/08/2011.**

SENADORA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MEZQUITA, PRESIDENTA

EN FUNCIONES: Sometemos, en Segunda Lectura, la Iniciativa 484-2011, Proyecto de Ley mediante el cual se autoriza a la Corporación Del Acueducto Y Alcantarillado de la Vega, CORAAVEGA, a concertar un financiamiento en el Banco de Reservas de la República Dominicana, para la compra de un edificio para sus oficinas corporativas en la ciudad de La Vega.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

20 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.

**INICIATIVAS PARA UNICA O PRIMERA DISCUSION SIGUIENDO EL
ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE
INFORMES**

1. Iniciativa: 00114-2010-SLO-SE

CONTRATO DE FINANCIACION, SUSCRITO EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2010, ENTRE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL BANCO EUROPEO DE INVERSIONES (BEI), POR UN MONTO DE US\$37,000,000.00 (TREINTA Y SIETE MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), PARA SER UTILIZADOS EN EL FINANCIAMIENTO PARCIAL DEL PROYECTO ETED, "POWER TRANSMISSION"

O PROYECTO DE TRANSMISION ELECTRICA DE LA ZONA SUR-OESTE, DE LA REPUBLICA DOMINICANA. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO)**
Depositada el 5/11/2010. En Agenda para Tomar en Consideración el 10/11/2010. Tomada en Consideración el 10/11/2010. Enviada a Comisión el 11/11/2010.

SENADORA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MEZQUITA, PRESIDENTA EN FUNCIONES: Sometemos, en Unica Lectura, la Iniciativa 114-2010.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN UNICA LECTURA.

INICIATIVAS LIBERADAS DE TRAMITES

1. Iniciativa: 00628-2011-SLO-SE

RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO LA INCLUSION EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012, UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA, PARA LA FINALIZACION DE LA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL EN EL MUNICIPIO LAS MATAS DE SANTA CRUZ, PROVINCIA MONTE CRISTI". **(PROPONENTE: Heinz Siegfried Vielut Cabrera)** **Depositada el 6/9/2011.**

SENADOR HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA: Buenas tardes, nuevamente. Cabe destacar que en el presupuesto aprobado por este Senado para el año 2008, la terminación de esta gran obra que se necesita en el Municipio Las Matas de Santa Cruz, estuvo incluida; pero debido a las tormentas Olga y Noel, que todos fuimos testigos de lo que pasó en el país, usaron esos fondos para otras emergencias y no se tocó.

Esta obra fue iniciativa y se completó hasta un 90% en el período de 1996 al 2000, y hasta la fecha no se le ha puesto la mano de nuevo. Les pido que me ayuden, ayuden a la provincia para que esta obra sea incluida de nuevo en el presupuesto de la Nación para el año 2012. Gracias.

SENADORA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MEZQUITA, PRESIDENTA

EN FUNCIONES: Sometemos, en Unica Lectura, la Iniciativa 628-2011.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN UNICA LECTURA.

**INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO
REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS**

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

PASE DE LISTA FINAL

SENADORES PRESENTES: (21)

CRISTINA ALT. LIZARDO MEZQUIZTA : PRESIDENTA EN FUNCIONES

RUBEN DARIO CRUZ UBIERA : SECRETARIO

HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA : SECRETARIO

AMABLE ARISTY CASTRO

FELIX RAMON BAUTISTA ROSARIO

RAFAEL PORFIRIO CALDERON MARTINEZ

CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE

YVONNE CHAHIN SASSO

WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME

MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGAS

ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES

EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ

MANUEL ANTONIO PAULA

PRIM PUJALS NOLASCO

ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA

EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ

AMARILIS SANTANA CEDANO

FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO

JOSE RAFAEL VARGAS PANTALEON

FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL

ARISTIDES VICTORIA YEB

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: (10)

REINALDO PARED PEREZ

LUIS RENE CANAAN ROJAS

TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON

CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA

ROSA SONIA MATEO ESPINOSA

JUAN OLANDO MERCEDES SENA

FELIX MARIA NOVA PAULINO

AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO

DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO

JULIO CESAR VALENTIN JIMINIAN

SENADOR AUSENTE SIN EXCUSA LEGITIMA: (1)

JOSE MARIA SOSA VASQUEZ

SENADORA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MEZQUITA, PRESIDENTA

EN FUNCIONES: Se levanta la presente Sesión Ordinaria y convocamos de inmediato a una Sesión Extraordinaria para conocer la iniciativa declarada de urgencia

SE CIERRA ESTA SESION,

HORA: 6:35 P. M.

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MEZQUITA
Presidenta en Funciones.-

RUBEN DARIO CRUZ UBIERA
Secretario.-

HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA
Secretario.-

CERTIFICO: Que la presente Acta es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores senadores en la Sesión más arriba indicada.

María A. Collado Burgos
Taquígrafa-Parlamentaria.